

DIARIO OFICIAL NUMERO 21950 jueves 31 de marzo de 1932

DECRETO No. 537 DE 1932

(marzo 23)

POR EL CUAL SE ADHIERE COLOMBIA A LA OFICINA INTERNACIONAL DE
EDUCACIÓN DE GINEBRA

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Oficina Internacional de Educación de Ginebra ha invitado al Gobierno de Colombia para que se adhiera a dicha oficina,

DECRETA:

Artículo 1º El Gobierno de Colombia adhiere a la Oficina Internacional de Educación de Ginebra, por considerarlo conveniente para la educación pública nacional.

Artículo 2º Aprópiase la suma de doscientos pesos (\$200) moneda corriente, para contribuir a la mencionada Asociación en el presente año, cantidad que se tomará del capítulo 54, artículo 459, del Presupuesto Nacional vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 23 de marzo de 1932.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Relaciones Exteriores,

R. URDANEDA ARBELAEZ

El Ministro de Educación Nacional,

Julio CARRIZOSA V.